



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2017/6 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 27 de julio de 2017 |
| Duración | Desde las 14:00 hasta las 14:30 horas |
| Lugar | SALÓN DE PLENOS |
| Presidida por | Oscar Mateos Prieto |
| Secretario | Carolina Corton Fernandez |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----------|-----------------------------|--------|
| 76095024F | FELIPE QUINTERO DEL POZO | SÍ |
| 08094964E | LUIS MARTÍN CAMPO | SÍ |
| 70935908K | MANUEL TALAVÁN MANDADO | SÍ |
| 08108502J | MARÍA JOSEFA FRAGOSO GÓMEZ | SÍ |
| 70935570M | Oscar Mateos Prieto | SÍ |
| 08097948Q | ROBERTO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ | SÍ |
| 70938261M | SARA MUÑOZ CAMPO | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017 , y cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria a la presente. Sometida a votación por el Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad de los asistentes a dicha sesión.

Aprobación Cuenta General 2016

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión emitido en fecha 25 de mayo de 2017.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado alegaciones según consta en el certificado de Secretaría de fecha 25 de julio de 2017.

Visto el informe de La Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno acuerda, por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Aprobación inicial presupuesto ejercicio 2018

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 25 de julio de 2017.



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 25 de julio de 2017 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, el pleno por unanimidad adopta siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | |
|--|-----------------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 946.883,66 € |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 778.483,66 € |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 353.203,66 € |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 351.980,00 € |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 7.900,00 € |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 64.400,00 € |
| CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia | 1.000,00 € |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 168.400,00 € |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 155.900,00 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 12.500,00 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 144.717,00 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 144.717,00 € |
| | |
| | TOTAL: 1.091.600,66€ |
| | |
| | |
| ESTADO DE INGRESOS | |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 1.091.600,00 € |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 980.900,00 € |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 466.000,00 € |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 18.000,00 € |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 203.800,00 € |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 283.000,00 € |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 10.100,00 € |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 110.700,00 € |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 2.000,00 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 108.700,00 € |



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

| | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 € |
| | |
| | TOTAL: 1.091,600,00 € |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta Resoluciones de esta Alcaldía

Conforme lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Sr. Alcalde informa de las Resoluciones por él dictadas , a saber:

- 27/06/17 DECRETO GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.
- 27/06/17 DECRETO ADJUDICACIÓN OBRA CONEXÓN PEATONAL CALLE BULEVAR Y CALLE MONTEMAYOR.
- 29/06/17 DECRETO ASISTENCIAS PLENOS ENERO-JUNIO 2017.
- 29/06/17 DECRETO NÓMINAS JUNIO 2017.
- 30/06/2017 DECRETO INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
- 30/06/2017 DECRETO FACTURAS 29 DE JUNIO.
- 30/06/2017 DECRETO CONTRATACIÓN DINAMIZADOR CULTURAL.
- 30/06/2017 DECRETO NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL.
- 30/06/2017 DECRETO APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRA CONEXÓN PEATONAL CALLE BULEVAR Y CALLE MONTEMAYOR.

Ayuntamiento de Baños de Montemayor



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

- 17/07/17 DECRETO CAMBIO TIUTLARIDAD.
- 18/07/17 DECRETO CORRECCIÓN ERROR MATERIAL LIMPIEZA PARCELA 306, POLÓGONO 1.
- 20/07/17 DECRETO AUTORIZACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA.

Escritos y comunicaciones oficiales e informes de Alcaldía

- El Sr. Alcalde informa de la adhesión del Ayuntamiento de Baños a la economía circular.
- El Sr. Alcalde informa de los requerimientos que se están enviando a los propietarios de fincas del pueblo para que las limpien dada la temporada de incendios en la que nos encontramos.
- El Sr. Alcalde informa de que se cumplen 400 años de la muerte de Santa Rosa de Lima y que la semana del 23 de agosto tendrá lugar la Semana Cultural de Santa Rosa.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta y da por finalizada la sesión a las 14:30 horas, de lo que cómo secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE